



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/3814 en fecha 24/09/2026 12:34:37.

ASUNTO: SUSPENSIÓN PROCESO SELECTIVO DOS PLAZAS SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL INCLUIDA EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA).

EXPEDIENTE:2026/52

En virtud de recurso de alzada presentado por Don Víctor Jesús Alvarado Rodríguez en fecha 07 de septiembre de 2026, registrado en fecha 08 de septiembre de 2026 bajo número 2026038943E, se ha tenido conocimiento de la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el Decreto número 2026/3443 de fecha 21 de agosto de 2026 dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz en el seno del proceso selectivo de referencia, con solicitud de medida cautelar de suspensión ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz.

Visto informe favorable de fecha 24.09.26, emitido por la Técnico de Administración General del Área de Personal, del siguiente tenor:

“(…) Teniendo constancia de la citada solicitud de suspensión en sede judicial y a la vista de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, con base en el artículo 106 apartado primero de la Constitución Española y del principio a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24 del texto constitucional, procede la suspensión del proceso selectivo referenciado hasta que el órgano judicial resuelva sobre la medida cautelar solicitada.

La eventual suspensión temporal de la continuación del proceso selectivo hasta que el órgano judicial se pronuncie sobre la medida cautelar no supone un reconocimiento de las pretensiones formuladas por el recurrente ni un pronunciamiento sobre la legalidad de la fase de concurso, sino una medida temporal dirigida a preservar la eficacia de la decisión judicial que pudiera adoptarse en la pieza separada de medidas cautelares (…).

DISPONGO:

Primero.- Suspender el proceso selectivo de dos plazas de Subinspector Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público 2024 del Ayuntamiento de Cádiz mediante el sistema concurso oposición (promoción interna), hasta que el órgano judicial resuelva sobre la medida cautelar solicitada.

Segundo.- Disponer la publicación de la resolución que se adopte en el Tablón de Anuncios físico y virtual del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, que servirá de notificación para los/as interesados/as,

TABLÓN DE ANUNCIOS. -





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015. de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Dar traslado al Tribunal de Selección del proceso de referencia para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

